

Preguntas más frecuentes sobre las Primarias hacia las Parlamentarias 2015

1. ¿Cuántas elecciones le corresponde organizar al CNE en el año 2015?

En este año 2015, el Consejo Nacional Electoral (CNE) debe organizar las elecciones Parlamentarias. Como preparación a este evento, el CNE anunció que dará apoyo a la organización de las Primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y las del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

2. ¿Cuál es el tipo de apoyo que el CNE ofrecerá en la organización de las Primarias?

El CNE pondrá a disposición el sistema automatizado de votación, el cual incluye la autenticación del elector, el acto de votación, el escrutinio, la transmisión y la totalización de la elección. Todo esto en concordancia con los acuerdos establecidos en las mesas técnicas de trabajo entre las organizaciones políticas y el CNE, informa nota del prensa en el sitio web de del Poder Electoral de este lunes 16 de marzo. Agrega, que serán las comisiones electorales de la MUD y el PSUV las encargadas de adjudicar los cargos de los candidatos electos en las elecciones Primarias de cada una de las organizaciones políticas.

3. ¿Cuándo se celebrarán las Primarias de la MUD y las del PSUV?

Las Primarias de la MUD se efectuarán el domingo 17 de mayo y las del PSUV el domingo 28 de junio.

4. ¿Qué requisitos exigen en el momento de votar en ambas primarias?

Estar inscrito en el RE y presentar la cédula de identidad laminada, vencida o no.

5. ¿Quiénes podrán votar en las elecciones Primarias de la MUD?

Para las elecciones Primarias de la MUD puede participar cualquier ciudadano mayor de 18 años, inscrito en el Registro Electoral (RE) hasta el corte de diciembre de 2014.

6. ¿Se puede votar en las Primarias en cualquier Estado?

Para el caso de los pre-candidatos a diputados por la MUD, solo se podrá votar en los estados y municipios en las que están ubicadas las 38 de las 87 circunscripciones acordadas.

7. ¿Cómo son las circunscripciones para las Elecciones Parlamentarias?

Para cada tipo de elección se requiere establecer el conjunto de electores, constituido por razón de residencia en un territorio, la división político-administrativa, la lengua, la cultura entre otros elementos, que es conocida como circunscripción o circuito electoral. En el caso de la Asamblea Nacional, las circunscripciones son los estados o entidades federales, con sus diferentes municipios y parroquias. A cada estado, el CNE le debe asignar un número específico de diputados de acuerdo a la cantidad de su población.

Para las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010, el CNE conformó 87 circunscripciones en todo el país: 68 uninominales (elección de un solo diputado) y 19 plurinominales (elección de dos o más diputados). Las entidades federales en donde el CNE conformó únicamente circunscripciones uninominales son: Amazonas, Apure, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia. Los estados en donde el CNE conformó únicamente circunscripciones plurinominales son: Barinas, Lara y Vargas. Las entidades federales donde hay ambos tipos de circunscripciones son: Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Miranda, Monagas y Sucre.

8. ¿Cómo podremos saber los nombres de los candidatos por quienes se puede votar en las Primarias?

Esta información estará disponible en los portales web de la MUD y del PSUV, en algunos medios de comunicación social, y en la página web de Sumate (www.sumate.org).

9. ¿En cuántos Estados y en cuántas circunscripciones habrá Primarias de la MUD?

La MUD acordó realizar elecciones Primarias únicamente en 38 de las 87 circunscripciones nominales que el CNE definió para las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010, las cuales están ubicadas en 12 Estados.

10. ¿Cuántos cargos serán sometidos a las Primarias de la MUD?

En las Primarias de la MUD elegirán 42 cargos a candidatos para diputados por la MUD a las Elecciones Parlamentarias de este año 2015.

11. ¿Cuál es el fin de las elecciones Primarias de la MUD?

El fin de este tipo de consultas por la base en las 38 de las 87 circunscripciones nominales acordadas por la MUD es lograr que los candidatos de diferentes fuerzas y partidos políticos, como independientes, pasen por un proceso previo de elección interna, de modo que se defina sólo un aspirante de los sectores de la Unidad Nacional Democrática para uno de los cargos de elección popular.

12. ¿Por qué organizar las Primarias para estos cargos?

Porque podría permitir seleccionar a los mejores candidatos de los sectores democráticos y plurales, donde no hubo consenso o acuerdo. Además, es un ejercicio democrático para elegir a los candidatos que se convertirán en los líderes de la Unidad en esas 38 circunscripciones, abanderados y legitimados para la defensa de la representatividad del pueblo, así como del sistema de libertades y derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución como en los tratados y convenios internacionales firmados por la República.

13. ¿Quiénes pueden participar en estas elecciones primarias?

Como estas Elecciones Primarias serán abiertas, podrán participar todos los venezolanos mayores de 18 años que se encuentren inscritos en el Registro Electoral para el corte de diciembre de 2014.

14. ¿Cuáles son los peligros de hacer elecciones Primarias abiertas?

Más que peligro se menciona como un riesgo la posibilidad de que integrantes del oficialismo puedan votar en estas elecciones abiertas y que, de alguna manera, puedan con ello modificar los resultados finales hacia los candidatos que tienen menos opciones reales. Sin embargo, consideramos que esto más que un problema es un beneficio, porque aumentaría el número de votantes. Además, está demostrado que generalmente las personas se movilizan a favor de una iniciativa que los favorece y no para aquellas que estiman opuestas a sus intereses y creencias políticas.

15. ¿Dónde votarán los electores en las Primarias?

Los electores votarán en los Centros de Votación seleccionados y localizados de acuerdo a las características de cada una de las 38 circunscripciones acordadas.

16. ¿Por qué los Centros de Votación son menos en las Primarias de lo establecido por el CNE para las elecciones?

Un Centro de Votación de Primarias está asociado a varios Centros de Votación del CNE. La localización se realizará tomando en cuenta la logística y seguridad que permitan mayor participación y fácil acceso de los electores. La información de ubicación de los centros será difundida a través de todos los medios disponibles en cada una de las 38 circunscripciones, como también por los principales medios de comunicación del país.

17. ¿Quién debe asumir el costo de unas elecciones Primarias?

Esa decisión corresponde asumirla a los factores políticos, es decir, a los diversos partidos políticos, precandidatos y organizaciones que participan en la organización de las Primarias. Una elección Primaria es un evento complejo que requiere el desarrollo de múltiples procesos y la participación de miles de ciudadanos en su organización, además de que es un proceso electoral como cualquier otro, aunque sea de base, debe garantizar niveles óptimos de organización que garanticen la transparencia de los resultados.

18. ¿En cuáles Estados del país habrá Primarias de la MUD?

La MUD decidió hacer Primarias en 38 circunscripciones nominales en 12 entidades federales del país, como son: Distrito Capital, Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Zulia.

19. ¿Cómo se puede conocer donde habrá elecciones Primarias de la MUD?

A continuación ofrecemos un cuadro con la información de los estados y municipios donde habrá Primarias de la MUD:

ESTADO	CIRCUITO	MUNICIPIOS / PARROQUIAS	NÚMERO DE PRECANDIDATOS
DTTO. CAPITAL	1	MP. LIBERTADOR (PQ. LA PASTORA, SUCRE, EL JUNQUITO)	Un diputado por Primarias
			Un diputado por consenso
	4	MP. LIBERTADOR (PQ. SANTA ROSALÍA, EL VALLE, COCHE)	Un diputado por Primarias
EDO. ANZOATEGUI	1	MP. FREITES, MP. INDEPENDENCIA, MP. MONAGAS, MP. MIRANDA, MP. GUANIPA, MP. SIMON RODRIGUEZ	Un diputado por Primarias
	2	MP. ANACO, MP. ARAGUA, MP. BRUZUAL, MP. CAGIGAL, MP. LIBERTAD, MP. CARVAJAL, MP. SANTA ANA, MP. MAC GREGOR, MP. SAN JUAN CAPISTRANO	Un diputado por Primarias
3	MP. BOLÍVAR, MP. PEÑALVER, MP. PÍRITU	Un diputado por Primarias	
		Un diputado por consenso	
	4	MP. SOTILLO, MP. GUANTA, MP. DIEGO BAUTISTA URBANEJA	Un diputado por Primarias
EDO. BOLIVAR	1	MP. CEDEÑO, MP. HERES, MP. SUCRE	Un diputado por Primarias
			Un diputado por consenso
	2	MP. CARONÍ	Un diputado por Primarias
Dos diputados por consenso			
	3	MP. PIAR, MP. ROSCIO, MP. SIFONTES, MP. ANGOSTURA, MP. GRAN SABANA, MP. EL CALLAO, MP. PADRE PEDRO CHIEN	Un diputado por Primarias
EDO. CARABOBO	1	MP. BEJUMA, MP. JUAN JOSÉ MORA, MP. MONTALBÁN, MP. PUERTO CABELLO, MP. MIRANDA	Un diputado por Primarias

	2	MP. DIEGO IBARRA, MP. GUACARA, MP. SAN JOAQUÍN	Un diputado por Primarias
	3	MP. VALENCIA (PQ. CANDELARIA, EL SOCORRO, SAN BLAS, SAN JOSÉ, CATEDRAL), MP. NAGUANAGUA, MP. SAN DIEGO	Un diputado por Primarias
	4	MP. CARLOS ARVELO, MP. LOS GUAYOS	Un diputado por Primarias
	5	MP. VALENCIA (PQ. MIGUEL PEÑA, SANTA ROSA, RAFAEL URDANETA, NEGRO PRIMERO), MP. LIBERTADOR	Un diputado por Primarias
EDO. COJEDES	1	MP. ANZOATEGUI, MP. RICAURTE, MP. EZEQUIEL ZAMORA, MP. RÓMULO GALLEGOS	Un diputado por Primarias
	2	MP. FALCÓN, MP. GIRARDOT, MP. PAO SAN JUAN BAUTISTA, MP. TINACO, MP. LIMA BLANCO	Un diputado por Primarias
EDO. FALCON	1	MP. BOLÍVAR, MP. BUCHIVACOA, MP. DEMOCRACIA, MP. FEDERACIÓN, MP. PETIT, MP. MAUROA, MP. DABAJURO, MP. SUCRE, MP. UNIÓN, MP. URUMACO	Un diputado por Primarias
	2	MP. CARIRUBANA, MP. LOS TAQUES	Un diputado por Primarias
	3	MP. FALCÓN, MP. MIRANDA	Un diputado por Primarias
	4	MP. ACOSTA, MP. SILVA, MP. ZAMORA, MP. COLINA, MP. PÍRITU, MP. MONSEÑOR ITURRIZA, MP. SAN FRANCISCO, MP. JÁCURA, MP. CACIQUE MARA, MP. PALMA SOLA, MP. TOCOPERO	Un diputado por Primarias
EDO. MONAGAS	1	MP. LIBERTADOR, MP. MATURÍN, MP. SOTILLO, MP. URACOA	Un diputado por Primarias Dos diputados por consenso
	2	MP. ACOSTA, MP. CARIBE, MP. CEDEÑO, MP. BOLÍVAR, MP. PIAR, MP. PUNCERES, MP. EZEQUIEL ZAMORA, MP. AGUASAY, MP. SANTA BÁRBARA	Un diputado por Primarias
EDO. NUEVA ESPARTA	1	MP. DÍAZ, MP. GÓMEZ, MP. PENÍNSULA DE MACANAO, MP. VILLALBA, MP. ANTOLÍN DEL CAMPO, MP. MARCANO, MP. TUBORES	Un diputado por Primarias
	2	MP. ARISMENDI, MP. MANEIRO, MP. MARIÑO, MP. GARCÍA	Un diputado por Primarias

	1	MP. GUANARE, MP. JOSÉ V DE UNDA, MP. GENARO BOCONOÍTO, MP. SUCRE	Un diputado por Primarias
	2	MP. ESTELLER, MP. GUANARITO, MP. TURÉN, MP. PAPELÓN, MP. SANTA ROSALÍA	Un diputado por Primarias
EDO. PORTUGUESA	3	MP. PAÉZ, MP. SAN RAFAEL DE ONOTO, MP. AGUA BLANCA	Un diputado por Primarias
	4	MP. ARAURE, MP. OSPINO	Un diputado por Primarias
EDO. TACHIRA	1	MP. BOLÍVAR, MP. INDEPENDENCIA, MP. JUNÍN, MP. PEDRO MARÍA UREÑA, MP. LIBERTAD, MP. URDANETA	Un diputado por Primarias
	2	MP. AYACUCHO, MP. LOBATERA, MP. MICHELENA, MP. GUÁSIMOS, MP. ANDRÉS BELLO, MP. SEBORUCO, MP. JOSÉ MARÍA VARGAS	Un diputado por Primarias
	3	MP. JAUREGUI, MP. URIBANTE, MP. GARCÍA DE HEVIA, MP. PANAMERICANO, MP. SUCRE, MP. SAMUEL MALDONADO, MP. ANTONIO ROMULO C, MP. SIMÓN RODRÍGUEZ, MP. SAN JUDAS TADEO, MP. FRANCISCO DE MIRANDA	Un diputado por Primarias
	4	MP. CÁRDENAS, MP. CÓRDOBA, MP. LIBERTADOR, MP. FERNÁNDEZ FEO, MP. TORBES	Un diputado por Primarias
	5	MP. SAN CRISTÓBAL	Un diputado por Primarias
EDO. TRUJILLO	1	MP. BOCONÓ, MP. TRUJILLO, MP. PAMPÁN, MP. CAMPO ELÍAS, MP. PAMPANITO	Un diputado por Primarias
	2	MP. RAFAEL RANGEL, MP. ESCUQUE, MP. VALERA, MP. URDANETA, MP. MOTATÁN, MP. S RAFAEL CARVAJAL	Un diputado por Primarias
	3	MP. CARACHE, MP. CANDELARIA, MP. MIRANDA, MP. MONTE CARMELO, MP. SUCRE, MP. ANDRÉS BELLO, MP. BOLÍVAR, MP. LA CEIBA, MP. JOSÉ F M CAÑIZAL	Un diputado por Primarias
EDO. ZULIA	2	MP. LA CAÑADA DE URDANETA, MP. JESÚS ENRIQUE LOSSADA	Un diputado por Primarias
	11	MP. BARALT, MP. LAGUNILLAS, MP. VALMORE RODRÍGUEZ, MP. SIMÓN BOLÍVAR	Un diputado por Primarias